Cabo Verde: insta al gobierno a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

El 28 de diciembre de 2000, Cabo Verde firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) como primer paso hacia su ratificación, proceso que aún no ha culminado.

Con la ratificación del Estatuto de Roma, Cabo Verde estaría aceptando la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPC) respecto de los delitos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cuando sus tribunales nacionales no puedan o no estén dispuestos a investigar y procesar a sus responsables. Hasta la fecha, 94 Estados de todo el mundo han ratificado este Estatuto.

Amnistía Internacional insta a Cabo Verde a que ratifique el Estatuto de Roma lo antes posible y encabece así la iniciativa de ratificación entre el conjunto de países africanos de habla portuguesa para promover el nuevo sistema de justicia internacional en la región.

Apoya el llamamiento de Amnistía Internacional enviando cartas por correo o fax al gobierno de Cabo Verde instándole a que el país concluya el proceso de ratificación e incorpore el Estatuto de Roma al derecho interno.

Puedes utilizar la siguiente carta como modelo.

Señor presidente:

Me dirijo a usted para instarle a que Cabo Verde ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) lo antes posible, ahora que la Corte Penal Internacional está iniciando su importante labor para acabar con la impunidad de que gozan los autores de los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El Estatuto de Roma prevé la creación de una Corte Penal Internacional de carácter permanente encargada de enjuiciar a las personas acusadas de los delitos más graves contemplados por el derecho internacional, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional sólo actuará cuando los tribunales nacionales no puedan o no estén dispuestos a hacerlo.

Cabo Verde puso de manifiesto su compromiso con la Corte Penal Internacional al firmar el Estatuto de Roma el 18 de diciembre de 2000. Amnistía Internacional aplaude el hecho de que, según informaciones, Cabo Verde haya incorporado algunos de los delitos recogidos en el Estatuto de Roma, como el genocidio, a su nuevo código penal. Con la ratificación del Estatuto de Roma, Cabo Verde tiene ahora la oportunidad de reafirmar este compromiso con el nuevo sistema de justicia internacional y de garantizar que todos los delitos sobre los que la Corte Penal Internacional tiene jurisdicción quedan tipificados de acuerdo con el derecho internacional.

A fecha de 1 de junio de 2004, 94 Estados han ratificado o se han adherido al Estatuto de Roma, que entró en vigor dos años antes, el 1 de julio de 2002, y otros 45 Estados lo han firmado. La Corte Penal Internacional entró en funcionamiento en mayo de 2003 y acaba de anunciar que se está planteando abrir investigaciones sobre delitos cometidos en Uganda y la República Democrática del Congo, a instancia de estos países.

Le insto a que se asegure de que el gobierno dará los pasos necesarios para ratificar el Estatuto de Roma lo antes posible. El proceso de revisión constitucional que, según tengo

entendido, se iniciará en septiembre en su país, será la ocasión propicia para modificar las disposiciones de la constitución que impiden la ratificación del Estatuto de Roma. Asimismo, Cabo Verde debe aprovechar esta oportunidad para promulgar la legislación pertinente en virtud de la cual se establezcan mecanismos de cooperación plena con la Corte.

Mediante la ratificación del Estatuto de Roma, Cabo Verde podrá unirse a la comunidad internacional para poner de manifiesto su adhesión a la lucha contra la impunidad de que gozan los autores de los peores delitos que la humanidad ha conocido.

Atentamente,

Envía los llamamientos a:

Presidente Pedro Pires
Presidência da República
Praça 12 de Setembro-CP 100
Praia
Cabo Verde
Fax: + 238 61 43 56